

CORRESPONDE EXPEDIENTE 2666/16

Dictamen N°: 0042/16

DICTAMEN DE LA COMISION EVALUADORA.

En función de lo establecido en la Resolución del Consejo Superior N° 083/16, en la Resolución Rectoral N° 00591/16 y lo dispuesto en el Art. 80 del Anexo del Decreto 893/12, se reúne la Comisión Evaluadora para emitir dictamen sobre las ofertas recibidas, en el marco de la Contratación Directa N° 124/16 referente a la "Provisión y Colocación de Revestimientos Cerámicos, Carpinterías, Cielorraso y Pintura en Edificio J. Hernández y Carpintería y Extractor en Edificio Oscar Varsavsky".

Se procedió a desglosar toda la documentación presentada por los Sres. oferentes. Se analizaron las ofertas ordenadas según la apertura de sobres de fojas 140/536; teniendo en cuenta Acta de Apertura a fojas 537, cuadro comparativo a fojas 538, informe técnico a fojas 584 y demás constancias agregadas en autos.

Of. N° 1 - SOSTO ALEJANDRO EZEQUIEL (CUIT N° 20-25769672-4)

Total General de la Oferta: \$260.451,68 (Doscientos Sesenta Mil Cuatrocientos Cincuenta y Un Pesos Con Sesenta y Ocho Centavos).

Documentación Presentada

Formulario de Oferta: Presenta -fs.143-

Planilla de Cotización: Presenta -fs. 141/142-

Constancia de AFIP: Presenta -fs. 174-

Condición en el SIPRO: Incorporado.

Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la APN: Presenta -fs. 144-

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta, no posee vínculos de parentesco ni comerciales - fs. 145-

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: Presenta Pagaré a la Vista sin protesto por un importe de \$15.000- fs. 183-

Certificado Fiscal para contratar con la APN: Posee Certificado Fiscal vigente hasta el 19/01/17.

Constancia de Visita: Presenta - fs 182-

Oferta técnica: Se ajusta a las exigencias técnicas establecidas en las bases del llamado.

La oferta se encuentra en condiciones formales y técnicas de resultar adjudicada.

Of. N° 2 - DAOS CONSTRUCCIONES SRL (CUIT N° 30-71050561-2)

Total General de la Oferta: \$367.858,00 (Trescientos Sesenta y Siete Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho Pesos).

Documentación Presentada

Formulario de Oferta: Presenta -fs.187-

Planilla de Cotización: Presenta -fs. 185/186-

Constancia de AFIP: Presenta -fs. 197-

Condición en el SIPRO: Incorporado.

Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la APN: Presenta -fs. 188-

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta, no posee vínculos de parentesco ni comerciales - fs. 189-

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: Presenta Póliza N°275781, emitida por Federación Patronal Seguros SA, por un monto de \$20.000- fs. 203/205-

Certificado Fiscal para contratar con la APN: Posee Certificado Fiscal vigente hasta el 02/02/17.

CORRESPONDE EXPEDIENTE 2666/16

Constancia de Visita: Presenta - fs 196-

Oferta técnica: Se ajusta a las exigencias técnicas establecidas en las bases del llamado.

Observaciones: No obstante ajustarse a las exigencias técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y reunir los requisitos formales para resultar adjudicatario de la presente contratación, la propuesta económica resulta excesivamente onerosa en relación al presupuesto oficial establecido por esta Institución, por lo que correspondería excluirlo del orden de mérito por inconveniencia económica (conf. Art. 83, punto c), apartado 1 in fine del Anexo del Decreto 893/12).

Corresponde excluir la oferta del orden de mérito por razones de inconveniencia económica (conf. Art. 83, punto c), apartado 1 in fine del Anexo del Decreto 893/12).

Of. N° 3 - ARGENCOBRA SA (CUIT N° 30-65845497-4)

Total General de la Oferta: \$374.283,31 (Trescientos Setenta y Cuatro Mil Doscientos Ochenta y Tres Pesos Con Treinta y Un Centavos).

Documentación Presentada

Formulario de Oferta: Presenta -fs.212-

Planilla de Cotización: Presenta -fs. 210/211-

Constancia de AFIP: Presenta -fs. 246/247-

Condición en el SIPRO: Incorporado.

Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la APN: Presenta -fs. 213-

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta, no posee vínculos de parentesco ni comerciales - fs. 214-

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: Presenta Póliza N° 998629, emitida por Chubb Argentina de Seguros SA, por un monto de \$15.466,25- fs. 302/305- Se observa que el importe por el que hubiera correspondido integrar la garantía de oferta asciende al valor de \$18.714,16, equivalente al 5% del monto total de la oferta presentada. Por ello, la oferta no está en condiciones formales de resultar adjudicada de conformidad con la causal de desestimación no subsanable prevista en el Art. 84, Inc. d) del Anexo del Dec. 893/12, que dispone "Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente en más de un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto correcto."

Certificado Fiscal para contratar con la APN: Posee Certificado Fiscal vigente hasta el 30/11/16.

Constancia de Visita: Presenta - fs 243-

Oferta técnica: Si bien no hay objeciones técnicas que formular, hácese constar la diferencia detectada entre el monto total declarado en la "Planilla de Cotización" de fs. 210/211 (Anexo II del Pliego de Bases y Condiciones) y el "Formulario Único y Oficial de Oferta" de fs. 212. Dado que este último posee preeminencia sobre la planilla de cotización, correspondería intimar a que adecúe la planilla conforme el monto total general de la oferta. No obstante, ha de desistirse de tal intimación en atención a la deficiencia insalvable apuntada en oportunidad de analizar la "Garantía de oferta".

La oferta no está en condiciones formales de resultar adjudicada por integrar de manera insuficiente la Garantía de Oferta en más de un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto correcto (conf. Art. 84, punto d) del Anexo del Decreto 893/12).

Of. N° 4 - SUCON SUR OBRAS Y SERVICIOS SA (CUIT N° 33-71509131-9)

Total General de la Oferta: \$336.665,70 (Trescientos Treinta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Cinco Pesos Con Setenta Centavos).

Documentación Presentada

Formulario de Oferta: Presenta -fs.309-

Planilla de Cotización: Presenta -fs. 307/308-

Constancia de AFIP: Presenta -fs. 338-

Condición en el SIPRO: No Inscripto. Advertida la ausencia de registración en el SIPRO, y en cumplimiento de lo previsto en los artículos 77 y 237 del anexo del decreto 893/12, se ha cursado intimación al participante de la compulsa a efectos de que realice las gestiones pertinentes para su incorporación. Habiendo transcurrido el plazo

CORRESPONDE EXPEDIENTE 2666/16

otorgado en la intimación mencionada (cuya constancia obra a fojas 560/561) el oferente no ha dado cumplimiento a lo exigido, correspondiendo por tanto su desestimación.

Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la APN: Presenta -fs. 310-

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta, no posee vínculos de parentesco ni comerciales - fs. 311-

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: No presenta garantía, resultando necesaria en atención al monto de la oferta presentada, según lo dispuesto en el Art. 7°, inc. a) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Certificado Fiscal para contratar con la APN: No posee certificado fiscal vigente. Habiendo sido intimado a su presentación (según constancia de fojas 561) el oferente no ha dado cumplimiento a lo exigido, correspondiendo por tanto su desestimación. En atención a lo dispuesto en el Apart. b), Inc. 2 del Art. 83 del Anexo del Dec. 893/12, y no constando en autos que la ausencia del mencionado certificado responda a causas imputables a la administración, corresponde recomendar la desestimación de la oferta.

Constancia de Visita: Presenta - fs 339-

Oferta técnica: Se ajusta a las exigencias técnicas establecidas en las bases del llamado.

La oferta no se encuentra en condiciones formales de resultar adjudicada por no haber dado cumplimiento a la exigencia establecida en el Art. 7°, Inc. a) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en cuanto a la integración de la garantía de oferta; constituyendo una causal de desestimación insalvable en los términos previstos por el Art. 84, Inc. b) del Anexo del Dec. 893/12. Asimismo, y por aplicación de lo previsto en el último párrafo del Art. 237 del Anexo del Dec. 893/12, correspondería desestimar la oferta por no estar el oferente inscripto en el SIPRO. Por último, correspondería desestimar la oferta por no haber dado oportuno cumplimiento a la carga de acreditar la vigencia del Certificado Fiscal para contratar con la APN (conf. RG AFIP 1814/05 y Apart. b), Inc. 2 del Art. 83 del Anexo del Dec. 893/12)

Of. N° 5 - CEYESE CONSTRUCCIONES SA (CUIT N°30-71080278-1)

Total General de la Oferta: \$251.833,00 (Doscientos Cincuenta y Un Mil Ochocientos Treinta y Tres Pesos).

Documentación Presentada

Formulario de Oferta: Presenta -fs.345 y 348-

Planilla de Cotización: Presenta -fs. 346/348 y 349/350-

Constancia de AFIP: Presenta -fs. 358-

Condición en el SIPRO: Incorporado.

Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la APN: Presenta -fs.354 -

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta, no posee vínculos de parentesco ni comerciales - fs. 355-

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: Presenta Pagaré a la Vista sin protesto por un monto de \$12.591,65 - fs. 352-

Certificado Fiscal para contratar con la APN: Presenta constancia de Certificado Fiscal en Trámite - fs. 360-

Constancia de Visita: Presenta - fs. 375-

Oferta técnica: Se ajusta a las exigencias técnicas establecidas en las bases del llamado.

La oferta se encuentra en condiciones formales y técnicas de resultar adjudicada.

Of. N° 6 - INDUSTRIAS MAS SRL (CUIT N° 30-70704199-0)

Total General de la Oferta: \$385.000,00 (Trescientos Ochenta y Cinco Mil Pesos).

Documentación Presentada

Formulario de Oferta: Presenta -fs.403-

Planilla de Cotización: Presenta -fs. 401/402-

Constancia de AFIP: Presenta -fs. 434-

Condición en el SIPRO: Incorporado.

CORRESPONDE EXPEDIENTE 2666/16

Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la APN: Presenta -fs. 403-

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta, no posee vínculos de parentesco ni comerciales - fs. 431-

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: Presenta Póliza N° 408.549, emitida por Afianzadora Latinoamericana Cía. de Seguros SA, por un monto de \$19.250,00- fs.490/492-

Certificado Fiscal para contratar con la APN: Posee Certificado Fiscal vigente hasta el 16/11/16.

Constancia de Visita: Presenta - fs 432-

Oferta técnica: Se ajusta a las exigencias técnicas establecidas en las bases del llamado.

Observaciones: No obstante ajustarse a las exigencias técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y reunir los requisitos formales para resultar adjudicatario de la presente contratación, la propuesta económica resulta excesivamente onerosa en relación al presupuesto oficial establecido por esta Institución, por lo que correspondería excluirlo del orden de mérito por inconveniencia económica (conf. Art. 83, punto c), apartado 1 in fine del Anexo del Decreto 893/12).

Corresponde excluir la oferta del orden de mérito por razones de inconveniencia económica (conf. Art. 83, punto c), apartado 1 in fine del Anexo del Decreto 893/12).

Of. N° 7 - LOXA SA (CUIT N° 30-70968440-6)

Total General de la Oferta: \$582.843,00 (Quinientos Ochenta y Dos Mil Ochocientos Cuarenta y Tres Pesos).

Documentación Presentada

Formulario de Oferta: Presenta -fs.496-

Planilla de Cotización: Presenta -fs. 494/495-

Constancia de AFIP: Presenta -fs. 527-

Condición en el SIPRO: Incorporado.

Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la APN: Presenta -fs. 497-

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta, no posee vínculos de parentesco ni comerciales - fs. 498-

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: Presenta Póliza N° 673060-0, emitida por SMG Compañía Argentina de Seguros SA, por un monto de \$35.000- fs. 530/535-

Certificado Fiscal para contratar con la APN: Posee Certificado Fiscal vigente hasta el 08/11/16.

Constancia de Visita: Presenta - fs 526-

Oferta técnica: Se ajusta a las exigencias técnicas establecidas en las bases del llamado.

Observaciones: No obstante ajustarse a las exigencias técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y reunir los requisitos formales para resultar adjudicatario de la presente contratación, la propuesta económica resulta excesivamente onerosa en relación al presupuesto oficial establecido por esta Institución, por lo que correspondería excluirlo del orden de mérito por inconveniencia económica (conf. Art. 83, punto c), apartado 1 in fine del Anexo del Decreto 893/12).

Corresponde excluir la oferta del orden de mérito por razones de inconveniencia económica (conf. Art. 83, punto c), apartado 1 in fine del Anexo del Decreto 893/12).

CONCLUSIONES:

Del análisis de la documentación presentada, en función del Acta de Apertura a fojas 537, cuadro comparativo a fojas 538, informe técnico a fojas 584, demás constancias agregadas en autos y lo indicado respecto a las exclusiones del orden de mérito por razones de inconveniencia económica, esta comisión establece el siguiente orden de mérito:

CORRESPONDE EXPEDIENTE 2666/16

1° - Of. N° 5 - CEYESE CONSTRUCCIONES SA (CUIT N° 30-71080278-1)

Total General de la Oferta: \$251.833,00 (Doscientos Cincuenta y Un Mil Ochocientos Treinta y Tres Pesos).

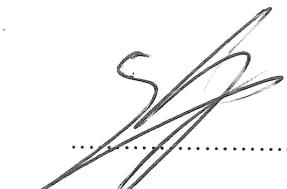
2° - Of. N° 1 - SOSTO ALEJANDRO EZEQUIEL (CUIT N° 20-25769672-4)

Total General de la Oferta: \$260.451,68 (Doscientos Sesenta Mil Cuatrocientos Cincuenta y Un Pesos Con Sesenta y Ocho Centavos).

Por ello, cumplimentando con todas las exigencias técnicas y formales establecidas en las bases del llamado, esta Comisión recomienda la adjudicación de la Contratación Directa N° 124/16 referente a la "Provisión y Colocación de Revestimientos Cerámicos, Carpinterías, Cielorraso y Pintura en Edificio J. Hernández y Carpintería y Extractor en Edificio Oscar Varsavsky", a la firma **CEYESE CONSTRUCCIONES SA (CUIT N° 30-71080278-1)** por un importe total de **\$251.833,00** (Doscientos Cincuenta y Un Mil Ochocientos Treinta y Tres Pesos).

Asimismo, correspondería desestimar la oferta presentada por la firma **ARGENCOBRA SA** por integrar de manera insuficiente la Garantía de Oferta en más de un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto correcto (conf. Art. 84, punto d) del Anexo del Decreto 893/12).

Por último, correspondería desestimar la oferta presentada por la firma **SUCON SUR OBRAS Y SERVICIOS SA** por no haber dado cumplimiento a la exigencia establecida en el Art. 7°, Inc. a) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en cuanto a la integración de la garantía de oferta (conf. Art. 84, Inc. b) del Anexo del Dec. 893/12); por no estar el oferente inscripto en el SIPRO (conf. Art. 237 del Anexo del Dec. 893/12); y por no haber dado oportuno cumplimiento a la carga de acreditar la vigencia del Certificado Fiscal para contratar con la APN (conf. RG AFIP 1814/05 y Apart. b), Inc. 2 del Art. 83 del Anexo del Dec. 893/12).


.....
Lic. Santiago Hernandez
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


Arq. FABIAN NASPLEDA
Inspector de Obra
Universidad Nacional de Lanús


.....
Cdra. M. EUGENIA PETIGNAT
Directora de Compras
Universidad Nacional de Lanús

Remedios de Escalada, 07 NOV 2016